|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.4** | **Documento C19/82-S** |
|  | **27 de mayo de 2019** |
|  | **Original: francés** |
| Nota del Secretario General |
| contribución de la república argelina democrática y popular |
| propuesta de enmienda del anexo 1 a la resolución 1305 del consejo de la uit |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la siguiente contribución recibida de la República Argelina Democrática y Popular.

 Houlin ZHAO
 Secretario General

Contribución de la República Argelina Democrática y Popular

PROPUESTA DE ENMIENDA DEL ANEXO 1 A LA
RESOLUCIÓN 1305 DEL CONSEJO DE LA UIT

|  |
| --- |
| ResumenLa Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 adoptó la nueva Resolución 206 sobre los OTT. Se propone enmendar la Resolución 1305 para incluir los OTT en el cuadro anexo a esa Resolución.Acción solicitadaArgelia invita al Consejo a tomar nota del contenido de esta contribución y a adoptar la enmienda propuesta.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[Resolución 102 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-102-S.pdf); [Resolución 1305 del Consejo](https://www.itu.int/md/S09-CL-C-0105/es) |

Preámbulo

En su Resolución 1305 (2009), el Consejo invita a los Estados Miembros a reconocer el alcance de los trabajos de la UIT sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, contempladas en la lista de temas que figura en el Anexo 1, establecida de conformidad con las decisiones de los miembros de la UIT en la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo y las conferencias mundiales.

En esa misma Resolución, el Consejo invita a los Estados Miembros a explicar sus posiciones respectivas sobre cada una de las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet a las que se hace referencia en la lista de temas y a contribuir activamente a los trabajos de la UIT sobre estos temas.

El mandato del GTC-Internet, especificado en la Resolución 1336 (Mod. 2015) del Consejo, consiste en identificar, estudiar y desarrollar temas relativos a cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, en particular los identificados en el Anexo 1 a la Resolución 1305 (2009) del Consejo.

Asimismo, en la nueva Resolución sobre los OTT adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios (Dubái, 2018) se estipula lo siguiente:

• Que la cooperación entre los OTT y los operadores de telecomunicaciones puede ser un factor clave para impulsar modelos de negocios innovadores, viables y sostenibles que puedan contribuir positivamente a la generación de beneficios económicos y sociales.

• Que, dado el carácter mundial de numerosos servicios OTT, debe fomentarse encarecidamente la colaboración entre los distintos Estados Miembros y Miembros de Sector.

• Los aspectos políticos generales de los OTT, algunos de los cuales pueden tener una dimensión internacional.

• Que los operadores de redes y OTT son parte del ecosistema internacional de telecomunicaciones /TIC.

• Que el desarrollo tecnológico y de los OTT en las telecomunicaciones/TIC trae consigo oportunidades y retos.

• Que el ecosistema mundial de las telecomunicaciones es interdependiente y se basa cada vez más en los datos.

Los servicios OTT se vehiculan por Internet, cuyos retos y consecuencias, sobre todo para los países en desarrollo, nos incitan a tomar parte activa no sólo a escala nacional, sino también internacional. Es, por tanto, necesario llevar a cabo una reflexión a nivel internacional en bien de todos, sabiendo que los OTT siguen planteando los mismos retos en relación con la política pública internacional relacionada con Internet.

Propuesta

Habida cuenta de lo anterior, proponemos añadir los OTT a la lista de temas del Anexo 1 a la Resolución 1305.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_